

Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 355-92 que nombra Miembros de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 355-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Capitán de Navío Médico Mario E. Ogando Alcántara, M. de G., queda designado Vicepresidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío Médico (r) Luis B. García Martínez, M. de G.

Artículo 2.- El Coronel Médico José Manuel Rodríguez Melo, F.A.D., queda designado Miembro de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Médico José del Carmen Medina, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 356-92 que declara Día de Duelo Municipal en la ciudad de Santiago de los Caballeros, el lunes 30 de noviembre del presente año, con motivo del fallecimiento del Lic. Víctor Espaillet Mera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 356-92

CONSIDERANDO: Que en día de ayer falleció en la ciudad de Santiago de los

Caballeros el Lic. Víctor Espaillat Mera, prominente ciudadano que se distinguió durante su vida ejemplar por los esfuerzos que realizó, a través de distintas asociaciones por mejorar los niveles de vida y por el progreso de su ciudad natal;

CONSIDERANDO: Que la conducta observada por ese ilustre munícipe, hombre de vasta cultura y escritor brillante, gran propulsor desde su inicio, a las zonas francas instaladas en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y a otras empresas con amplia incidencia sobre la economía de la región cibaeña, es motivo de justificado duelo para el pueblo y el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley No. 108, del 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara Día de Duelo Municipal en la ciudad de Santiago de los Caballeros, el lunes 30 de noviembre del año en curso, y se dispone que el Gobierno Nacional sea representado por una Comisión compuesta por el Secretario de Estado de Interior y Policía, Dr. Atilio Guzmán Fernández, quien la presidirá; el Sr. César Brache Viñas, Secretario de Estado sin Cartera; la señora Rosa Fadul de Villamán, Gobernadora Civil; y por el Jefe de la Segunda Brigada, General Francisco Javier Núñez Jiménez, E.N., con asiento en esa ciudad.

Artículo 2.- Se dispone que un Batallón de las Fuerzas Armadas le rinda al Lic. Víctor Espaillat Mera, los honores militares correspondientes a un Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 357-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a varios Cónsules Honorarios en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 357-92

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Honorables Señores Maureen W.